



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2862

AUTORIZA RIFA ZUMBA VENTA DE
EMPANADAS Y BAILE JUNTA DE VECINOS
LAS BRISAS POB. 28 DE FEBRERO.

REQUINOA. 06 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas 28 de Febrero, para realizar **RIFA, ZUMBA, VENTA DE EMPANADAS Y BAILE** el día Sábado 10 de Octubre de 2015 en Gimnasio de la Pob. 28 de Febrero. Los fondos recaudados serán en beneficio de la Sra. Gladys Garrido que padece de Diberterculitis Aguda.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Pob. 28 de Febrero, para que realice **RIFA, ZUMBA, VENTA DE EMPANADAS Y BAILE** el día 10 de Octubre, en Gimnasio de Pob. 28 de Febrero.

HORARIO: Desde las 17:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana María Retamales Moreno, Rut C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Intersección (2)